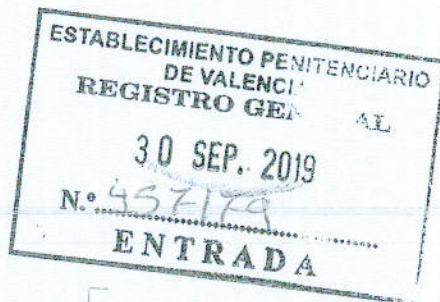


**Convocatoria
1 plaza
Genérico Área Mixta
CIS Valencia
para su cobertura mediante
Comisión de Servicios**

- Se percibirán las retribuciones por el puesto desempeñado
- Grupo C1
- Nivel 15
- Podrán solicitarla funcionarios que desempeñen un puesto de trabajo de nivel igual o inferior al solicitado, tanto del Centro Penitenciario de Valencia como del CIS Valencia
- Plazo de solicitud hasta el 10 de octubre

MINISTERIO
DEL INTERIORSECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIASSUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. MACT

FECHA 30 de septiembre de 2019

ASUNTO: Convocatoria comisión de servicios GENERICO
ARERA MIXTA CISSRES/AS DIRECTORES/AS CENTRO PENITENCIARIO DE
VALENCIA Y CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL TORRE
ESPIOCA (VALENCIA)

OFERTA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE "GENERICO AREA MIXTA CIS" PARA SU COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS POR EL ARTÍCULO 64 DEL REAL DECRETO 364/95 EN EL CIS TORRE ESPIOCA (VALENCIA).

PUESTO: GENERICO AREA MIXTA CIS (1)COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 9.030,14 €PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: 10 días desde su publicación, que no podrá producirse más allá del 3 de octubre de 2019.FUNCIONARIOS SOLICITANTES: Podrán participar en la presente convocatorias los funcionarios/as de carrera pertenecientes a las plantillas del Centro Penitenciario de Valencia y CIS Torre Espioca de Valencia, que cumplan los requisitos para el desempeño del puesto convocado.BAREMO APLICABLE: El del último concurso de traslados realizado (BOE 9 de enero de 2019).PLAZO: Las solicitudes serán presentadas en las oficinas de personal del Centro donde se encuentre destinado el aspirante, acompañando los méritos establecidos en las bases mencionadas.PROCEDIMIENTO: Las solicitudes serán baremadas en los Centros Penitenciarios, publicando la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Tras un plazo de 10 días, se REMITIRÁN al Servicio de Planificación de la Subdirección General de RR.HH. las puntuaciones obtenidas por los candidatos, así como las alegaciones que se hubieran producido (solo en ese caso, se remitirá el expediente completo).ADJUDICACION DE LAS VACANTES: En la adjudicación de las vacantes convocadas, la Administración Penitenciaria, en uso de su capacidad auto organizativa, tendrá en consideración los efectivos existentes en las plantillas de los Centros Penitenciarios donde prestan servicio los funcionarios solicitantes para autorizar o no las oportunas comisiones de servicios.

Madrid, 30 de septiembre de 2019

PD (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 595/2018, de 22 de junio)

EL SUBDIRECTOR GENERAL
P. S. (Resolución de 13 de agosto de 2018)
EL SUBDIRECTOR ADJUNTO

Fernando González Vinuesa

CORREO ELECTRONICO

servicio.planificacion@dgip.mir.es

ALCALA 38
28071 MADRID
TEL: 91 335 48 01
FAX: 91 335 40 60